



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00193689- -UNC-ME#FO Cargo 3663/06 Económico Financiera Pablo Del Aguila

---

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso Cerrado Interno según RD-2023-161-E-UNC-DEC#FO, a los fines de cubrir (1) cargo nodocente de categoría 3663/06 del agrupamiento Asistencial, perteneciente a la planta permanente de esta Casa, para cumplir funciones en el Área Económico Financiera – Patrimonio de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por RD-2023-295-E-UNC-DEC#FO se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el presente expediente;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo al aspirante DEL AGUILA, Juan Pablo, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir de la fecha, al agente nodocente DEL AGUILA, Juan Pablo (D.N.I. 29.712.889 - Legajo 40.166) en un (1) cargo de categoría 3663/06 del Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Área Económico Financiera – Patrimonio de la Facultad de Odontología, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: El agente DEL AGUILA, Juan Pablo deberá enviar copia de la

presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al interesado y al Área de Personal y Sueldos.